



CÓDIGO DEL CONCURSO: 230226/PAD/002	
RESOLUCIÓN: 23 de febrero de 2026	BOUC: 23 de febrero de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Sociología	
DEPARTAMENTO: Sociología Aplicada	
FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

A la hora de valorar los ítems de este apartado, la Comisión de Selección ha decidido tener en cuenta tanto el área de conocimiento de la plaza como los requisitos de docencia e investigación que el departamento convocante ha presentado en el Informe Motivado de la Solicitud de Convocatoria de esta plaza. Por ello, ha solicitado a dicho departamento y con antelación al establecimiento de este baremo, copia de dicho Informe en el que se especifican las necesidades concretas que debe acometer la persona que ocupe esta plaza. El Informe (con fecha de 26 de enero de 2026) destaca asignaturas que entroncan, por un lado, con los Estudios de Población en el ámbito de la Sociología ("Introducción a la Demografía" y "Población y Sociedad") y, por otro, con materias relacionadas con la Sociología General y la Sociología del Consumo ("Sociología" y "Modelos de Turismo y Tipología de los Consumidores"). Por tanto, se tendrá en cuenta la relación con el ámbito de estas materias a la hora de tener en cuenta la adecuación del currículum de cada candidato/a al perfil de la plaza convocada. Dicha relación será clave a la hora de ponderar cada ítem valorado por la Comisión.

De este modo, establecido el área y perfil de la plaza a tener en cuenta, en este primer apartado se tienen en cuenta los siguientes elementos para el baremo:

- Publicaciones científicas: hasta 3 puntos, teniéndose en cuenta en orden de ponderación descendente los artículos publicados en JCR/Scopus, los libros publicados en editoriales prestigiosas y artículos en otras revistas indexadas, los capítulos de libro publicados en editoriales de prestigio y el resto de publicaciones académicas.
- Proyectos de investigación: hasta 1 punto, valorándose en orden de ponderación descendente los proyectos en convocatorias oficiales públicas internacionales y nacionales de I+D+I, los proyectos pertenecientes a convocatorias de otros organismos e instituciones y los proyectos relacionados con contratos discrecionales de investigación.
- Participación en congresos, conferencias, seminarios y jornadas: hasta 1 punto, valorándose en orden de ponderación descendente los trabajos presentados en congresos internacionales, en congresos nacionales y, en último lugar, los trabajos presentados en otros congresos, seminarios y jornadas de carácter puntual y local.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Del mismo modo que se ha establecido en el apartado 1 del baremo, el apartado 2 tendrá en cuenta la relación con el área de conocimiento y el perfil de la plaza establecidos por la Comisión, vinculados a los Estudios de Población, la Sociología General y la Sociología del Consumo, de acuerdo con las necesidades docentes que aparecen en el Informe de Solicitud de la Plaza realizado por el departamento convocante. De este modo se valoran con hasta 2 puntos los siguientes aspectos:



- La experiencia docente (evaluada tanto en horas como en el tipo de organismo donde se ha impartido, así como la relación de las materias enseñadas con el área de conocimiento y perfil de la plaza).
- Las evaluaciones docentes excelentes y positivas que se acrediten.
- La realización de cursos de formación docente.
- La dirección y tutorización de trabajos de fin de grado y trabajos de fin de máster.
- La participación en proyectos de innovación docente.
- La participación en programas de movilidad docente.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

También en este apartado se valorarán los méritos de cada candidato/a según el área de conocimiento y el perfil de la plaza, tal y como se han descrito en los apartados anteriores (1 y 2). En concreto serán tenidos en cuenta con hasta un total de 2 puntos los siguientes aspectos:

- La obtención de un premio extraordinario de doctorado (hasta 0,5 puntos).
- La mención de un doctorado europeo o de carácter internacional (hasta 0,5 puntos).
- La obtención de contratos FPU/FPI o de carácter similar (hasta 0,5 puntos).
- El desempeño de un puesto de ayudante de universidad o equivalente (hasta 0,5 puntos).
- La obtención de contratos o becas postdoctorales de carácter público y competitivo, priorizando las internacionales y luego las nacionales y autonómicas y locales (hasta 1 punto).
- La actividad profesional en sectores no académicos ni educativos que se haya realizado (hasta 0,5 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En este apartado, que puede llegar a obtener un máximo de 2 puntos se valoran, por orden de relevancia:

- Las estancias de 3 o más meses (hasta 0,20 puntos por mes).
- Las estancias inferiores a 3 meses (hasta 0,10 puntos por mes).

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

En este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- La disponibilidad de otros títulos de doctorado.
- La obtención de otras titulaciones de licenciatura, grado o máster.
- Otros méritos no computados en otros apartados.
- La realización de actividades de gestión en el ámbito universitario.
- El conocimiento y manejo acreditado de otros idiomas.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

En este apartado se tendrán en cuenta, de acuerdo con la normativa:

- Permisos de maternidad y/o paternidad o similares en el ejercicio de la actividad docente investigadora en universidad y centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.



- Excedencias por cuidado de hijos o familiares dependientes o por violencia de género o terrorista en el ejercicio de la actividad docente investigadora en universidad y centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad igual o superior a 4 meses en el ejercicio de la actividad docente investigadora en universidad y centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,40 puntos.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

En la exposición oral (máximo hasta 2 puntos) se pedirá a los candidatos que realicen una disertación, seguida de una entrevista en la que deben abordar los siguientes aspectos:

- Presentación breve y concisa de su trayectoria y sus principales logros y capacidades con relación al área de conocimiento de la plaza.
- Presentación de sus habilidades y metodologías docentes.
- Presentación de su proyecto docente y sus perspectivas de investigación y su relación y encaje con el departamento.

La comisión tendrá en cuenta la capacidad del entrevistado/a para formar un discurso sobre estas cuestiones, valorará los elementos que el candidato/a ponga de relieve con relación al área de conocimiento de la plaza y el perfil establecidos y su capacidad y habilidad para contestar y responder con certeza y concreción a las preguntas que le formulen los miembros del tribunal.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Alberto Sanz Gimeno

Firmado: María Susana Vázquez Cupeiro